



**El boom de la ilustración en el Huila**

■ **HUILA 2-3**



**Seguridad un tema que preocupa a firmantes de paz**

■ **PRIMER PLANO 4-5**



**Alcalde de Timaná autorizó doble prima para él y sus funcionarios**

■ **INVESTIGACIÓN 6-7**

# Diario del Huila

Lo nuestro a diario

[www.diaridelhuala.com](http://www.diaridelhuala.com)

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.373

\$ 1500



## Misión médica en peligro

■ Neiva, Tello, Baraya y La Plata son los municipios del Huila que registran afectaciones en sus misiones médicas, debido al orden público. La autoridad de salud departamental solicita garantías en consonancia con el Derecho Internacional Humanitario. [Páginas 10-11](#)

### BENEFICIOS TRIBUTARIOS VIGENTES EN EL IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIO (IV)

En esta semana del 18 al 22 de septiembre, se dan los vencimientos de las declaraciones de renta de las personas naturales con NIT terminados entre el 55 al 64, sin incluir el dígito de verificación.

[Páginas 12-13](#)

Ya no tiene que ir a la Registraduría: estos tres documentos los puede solicitar por internet

[Página 16](#)

**Alimentos que debe evitar comer en ayunas**

[Página 17](#)

### Reincorporados sin tierra en el Huila

Gran porcentaje de los firmantes de paz, tienen vocación agrícola, pero en el momento, no cuentan con títulos de tierra, para realizar planes que les permita obtener recursos monetarios y tener una vida digna.

[Páginas 8-9](#)

# Huila



Los visitantes pueden disfrutar de las obras de los cuarenta ilustradores seleccionados en el Museo de Arte Contemporáneo del Huila.

## El boom de la ilustración en el Huila

■ Más de 40 ilustradores se unieron en la segunda edición de la “Semana de la Ilustración”, un evento que ha ido ganando seguidores en el Huila y que revela el destacado talento de los artistas de la región, ahora reconocidos a nivel internacional.

### DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por Armando Londoño.

La ciudad de Neiva, acaba de ser testigo de la segunda edición de la “Semana de la Ilustración”, un evento que se ha convertido en una plataforma clave para promover el arte de la ilustración en la región. Durante esta semana, se llevaron a cabo una serie de actividades culturales y académicas que reunieron a ilustradores locales e invitados nacionales de renombre, como parte de un esfuerzo por impulsar esta forma de expresión artística y comunicativa.

El fenómeno de la ilustración como profesión ha ido ganando relevancia a lo largo del tiempo, especialmente en el ámbito editorial, donde la ilustración se ha convertido en un componente fundamental de libros, revistas y otros contenidos visuales. Latinoamérica ha sido testigo de un notable auge en la ilustración en las últimas dos décadas, con la aparición de nuevos talentos y escritores que incorporan la ilustración como parte integral de su obra. Países como México, Argentina y Brasil han liderado este movimiento en la región.

Colombia, y específicamente el departamento del Huila, no se ha quedado atrás en esta tendencia. A pesar de la falta de espacios de visibilidad y promoción para los ilustradores locales, la “Semana de la Ilus-

**El Arte de la Ilustración Brilla en el Huila: Más de 40 Talentosos Ilustradores se unieron en la “Semana de la Ilustración.”**



La “Semana de la Ilustración” se ha convertido en un faro para los talentosos ilustradores locales y ha fomentado un mayor aprecio por esta forma de expresión artística en la comunidad del Huila.

tración” de Neiva ha comenzado a cambiar este panorama, reconociendo a los talentosos ilustradores huilenses y brindándoles la oportunidad de compartir su trabajo con la comunidad local. “Tributo a La Vorágine 100 años”

Uno de los aspectos más destacados de esta edición fue la creación del “Primer Salón Departamental de Ilustración”, un evento que nunca antes se había realizado en la región. Este salón proporcionó una plataforma para que los ilustradores huilenses, sin importar

su trayectoria o técnica, pudieran exhibir sus obras. El tema central de la exposición fue el centenario de “La Vorágine”, la famosa novela escrita por José Eustasio Rivera, que ha sido una fuente de inspiración y orgullo para los huilenses durante décadas.

La exposición contó con cuarenta ilustradores selecciona-

dos y está abierta al público en el Museo de Arte Contemporáneo del Huila en la Biblioteca Departamental Olegario Rivera. Los visitantes tienen la oportunidad de admirar una amplia variedad de estilos y enfoques en la ilustración, lo que refleja la diversidad y el talento de la comunidad de artistas gráficos en el Huila.

Para la selección de los ganadores, la organización convocó a un distinguido jurado compuesto por influyentes personalidades del ámbito artístico y cultural local. Entre estos destacados miembros se encuentran Donald Gualy, maestro en artes visuales con una vasta experiencia en ilustración digital; Cristina Flórez, diseñadora gráfica y educadora con amplia trayectoria en procesos artísticos; Miguel Polanía, reconocido poeta, ilustrador y actual director de la Biblioteca Departamental del Huila; Fernando Charry, director de cine y docente de comunicación social y periodismo; y Rafael Flórez, maestro en artes visuales con una sólida experiencia en el campo del dibujo y la ilustración, quien además ostenta el cargo de director del museo de arte de Pitalito.

Tras una minuciosa y reflexiva evaluación de las obras presentadas, este distinguido panel de expertos llevó a cabo el proceso de selección de los ganadores. El primer lugar fue para “Y los devoró la selva” de Leonardo Parra (ilustrador de Neiva - Huila), segundo lugar “Ecos de La Vorágine” de Taty Viviana Uribe (ilustradora de Gigante - Huila) y el tercer lugar: “Oh selva, esposa del silencio, madre de la soledad y la neblina, ¿Qué hado maligno me dejó prisionero en tu cárcel verde?” de Zamir Bermeo (ilustrador de Garzón - Huila)

Este logro no solo reconoció el talento de los ilustradores locales, sino que también inspiró a las generaciones futuras de artistas gráficos en la región. El evento ha demostrado la importancia de crear espacios de exhibición y promoción para el arte de la ilustración, y la comunidad huilense ha respondido de manera entusiasta.

Juan Perdomo, quien funge como director de la Semana de



Juan Perdomo, director de la Semana de la Ilustración y curador del evento, comparte su entusiasmo por el éxito de la exposición.

la Ilustración y desempeña el papel de curador en el Primer Salón Departamental de Ilustración – Huila 2023, compartió su satisfacción por el rotundo éxito del evento y resaltó la imperante necesidad de seguir promoviendo la ilustración como un arte de gran valía y una profesión legitimada en la región. Además, es importante destacar que en 2021 su obra fue honrosamente incluida en el prestigioso catálogo “Latinoamérica vive en mí”, una destacada publicación de la Universidad de Palermo en Argentina que celebra y destaca el talento de los más destacados ilustradores del continente.

La ilustración, con sus diversas ramas y aplicaciones en campos como la editorial, la moda, los videojuegos y la publicidad, ha demostrado su versatilidad y su poder comunicativo en la sociedad contemporánea. En el Huila, la “Semana de la Ilustración” se ha convertido en un faro que guía a los talentosos ilustradores locales y fomenta un mayor aprecio por esta forma de expresión artística en la comunidad. Con la promesa de eventos futuros y un crecimiento continuo,

**El fenómeno de la ilustración como profesión ha ido ganando relevancia a lo largo del tiempo.**



“Y los devoró la selva”  
Autor: Leonardo Parra Puentes Procedencia: Huilense residente en Bogotá  
Técnica: Grafto y color digital

El primer lugar fue para la obra “Y los devoró la selva” en el Salón Departamental de Ilustración de Leonardo Parra.



“Ecos de La Vorágine”  
Autora: Taty Viviana Uribe Procedencia: Gigante - Huila  
Técnica: Acuarela

La obra “Ecos de La Vorágine,” de la ilustradora Taty Viviana Uribe, obtuvo el segundo lugar en el Salón Departamental de Ilustración.

el boom de la ilustración está ganando seguidores entusiastas en el corazón de Colombia.

Quienes quieran visitar la exposición de los cuarenta ilustradores seleccionados, pueden

hacerlo hasta el 22 de septiembre en las salas del Museo de Arte Contemporáneo del Huila en el tercer piso de la Biblioteca Departamental Olegario Rivera en horarios de oficina.

## Primer plano

# Seguridad un tema que preocupa a firmantes de paz

■ Según cifras del Consejo Nacional de Reincorporación, en Colombia, han sido asesinados, desde la firma de los acuerdos de paz en el año 2016, 396 reincorporados, de ellos 11 han sido ultimados en el departamento del Huila. Una de las quejas, es contra la Unidad Nacional de Protección, que no daría respuesta rápida a las peticiones de seguridad para este grupo poblacional.



Ronald Rojas, Esder Pineda, Humberto Guzmán, José Antonio Rivera, ultimados.

### DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Anderson Hernández

“La seguridad han sido muy difícil, han habido amenazas, homicidios, desplazamientos de espacios territoriales, desapariciones, por esta situaciones, se requiere plantear una ruta de segu-

ridad integral”, indicó Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación, componente comunes.

El Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Mariana Páez, en Mesetas, Meta y otro en el Cauca, tuvieron que ser movidos a otros predios, debido que

los firmantes, recibieron amenazas contra sus vidas.

### Reincorporados asesinados en el Huila

Se conoció que José Antonio Rivera, Ronald Rojas, Hover Hernán Esquivel, Esder Pineda Peña, Humberto Guzmán, Jhon Fredy Vargas Rojas, José Antonio Rivera, Manuel Olaya, Jorge Enrique Corredor González, son 9 de los 11, reincorporados que fueron ultimados en el departamento, luego de haber firmado la paz en el año 2016, entre

“La seguridad han sido muy difícil, han habido amenazas, homicidios, desplazamientos de espacios territoriales, desapariciones, por esta situaciones, se requiere plantear una ruta de seguridad integral”, indicó Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación, componente comunes.

las antiguas Farc y gobierno del presidente Juan Manuel Santos.

En relación a esta problemática de sangre y muerte, Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación, componente común, expresó: “es el derecho a la vida y las garantías para misma, las que vemos vulneradas con la falta de seguridad”.

Se han presentado amenazas, homicidios, desplazamientos de espacios territoriales y hasta desapariciones.

Por ejemplo, el 30 de agosto de 2023 ocurrió grave atentado en contra de la vida e integridad física de Marino Molina Cruz integrante de la Mesta Técnica de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección. Marino Molina, es beneficiario de la UNP, integrante de la Dirección Nacional del Partido Comunes y quien además integró la Mesa de Negociaciones de la Habana Cuba en el 2016. En el atentado resultaron heridos dos de sus agentes escoltas Flor Lozano y Uberley Mendoza quienes reciben atención médica en el momento.

### ¿Quejas contra la UNP?

Varios reincorporados a la vida civil, han expresados a sus voces, temor por su integridad y la de sus familias, tras ser objeto de amenazas. “Hay muchas quejas frente a la Unidad Nacional de Protección (UNP), porque no dan respuesta rápida, a la solicitud de seguridad, también hay muchas dificultades para el acceso a vehículos. Necesitamos una ruta de seguridad integral para los firmantes de paz”, agregó Laura Vega.



El Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Mariana Páez, en Mesetas, tuvo que ser reubicado ante amenazas.

# Primer plano



Iván Velásquez, ministro de Defensa, va a realizar Consejos de Seguridad Integrales en los territorios.

Asimismo, la Corte Constitucional manifestó. “Para la Sala que hace seguimiento a la Sentencia SU-020, es preocupante la ausencia de respuesta de la UNP frente a los requerimientos de información efectuados por la Corte, así como los hallazgos al interior de la entidad sobre situaciones que obstaculizan el debido funcionamiento de los programas de protección para la población firmante”.

Además de la situación de la Unidad Nacional de Protección, los atentados, homicidios y desplazamientos de la población firmante, revelan la persistencia de bloqueos institucionales y fallas estructurales que impiden el funcionamiento óptimo e integral de las medidas de protección individuales y colectivas, diseñadas como uno de los subcomponentes esenciales de la política de segu-

**Además de la situación de la UNP, los atentados, homicidios y desplazamientos de la población firmante, revelan la persistencia de bloqueos institucionales y fallas estructurales que impiden el funcionamiento óptimo e integral de las medidas de protección individuales y colectivas, agregó el documento de la Corte.**



Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación, componente comunes.

ridad para los excombatientes firmantes del Acuerdo Final de Paz, agregó el documento de la Corte.

“Por tal motivo, para la Sala, con ponencia de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, es muy importante hacer un seguimiento estricto al cumplimiento de las órdenes dirigidas a la UNP para proteger la vida de los firmantes del Acuerdo Final de Paz. Estas órdenes se traducen en la materialización efectiva de las medidas idóneas de protección colectivas e individuales, desde una perspectiva de seguridad humana. Igualmente, la Sala exhortó a la UNP a cumplir las órdenes dictadas en dicha sentencia, así como aquellas proferidas por la JEP para proteger la vida de los firmantes”, indicó el Auto 481 de 2023.

#### Voz del Gobierno Nacional

Frente a esta problemática, Diana Sánchez, directora de la oficina

de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, agregó que están comprometidos con la seguridad, la protección y con la vida digna de los firmantes de paz y por eso han ido a los territorios a escuchar las preocupaciones, recogerlas y procesarlas.

En este sentido la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, después de siete años creo la política pública de desmantelamiento del crimen organizado y de grupos sucesores del paramilitarismo.

En estos lineamientos, participó la sociedad civil, Ministerio de Defensa y voceros de los reincorporados. Ya Gustavo Petro, presidente de Colombia, dio el aval y el borrador del decreto, que va a hacer funcional este plan. El documento tiene consignado las peticiones hechas por todos los entes partícipes, con el fin de des-

mantelar los ‘paras’.

Asimismo, la funcionaria indicó que Iván Velásquez, ministro de Defensa, tiene planeado visitar los territorios, donde se van a realizar Consejos de Seguridad Integrales, que permitirá escuchar a líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y firmantes de paz, sobre el aumento de la violencia en el país.

“También, se le está haciendo seguimiento minucioso del comportamiento de la Fuerza Pública en los territorios y el compromiso, es que se ciñan a los pactos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para eso construimos un sistema de información que no existe, donde se pueden hacer las denuncias, sobre situaciones que no son propias del Ejército y Policía”, añadió la directora de la oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa.

Otra situación que viven los firmantes de paz, es la estigmatización, por ende las instituciones ya trabajan en estrategias con el fin de parar este hecho que revictimiza a los reincorporados y que puede poner en riesgo su integridad, dadas las dinámicas del conflicto armado actuales. El ser constantemente juzgado por su pasado o por su condición actual, genera que las expectativas de reincorporarse a la vida civil se vean lejanas.

Ya para finalizar, la Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Equipo de País de las Naciones Unidas, manifestaron su preocupación por los constantes hostigamientos que se han dado en diferentes zonas del país, en contra de los excombatientes de las Farc.



La Misión de Verificación de la ONU, ha anunciado su preocupación ante hostigamientos de los reincorporados.

# Alcalde de Timaná autorizó doble prima para él y sus funcionarios

La Contraloría Departamental del Huila, anunció la apertura de investigación contra la Administración Municipal de Timaná, debido a la presunta realización de pagos indebidos del 100% de la prima de servicios. De acuerdo con el personero local, tanto el alcalde como la totalidad del personal municipal han obtenido beneficios de estos pagos irregulares.

Timaná, Huila 06 de julio de 2023

<b>Autoridad Judicial Competente</b>	Juzgado Administrativo del Circuito Judicial de Neiva
<b>Tipo de Acción</b>	Nullidad Simple
<b>Norma acusada</b>	Acuerdo Municipal 035 de 2022
<b>Eje Temático</b>	Prestaciones Sociales Nivel Territorial – Competencia de Concejos Municipales – Unidad de Materia
<b>Causales invocadas</b>	Falta de Competencia – Violación normas fundantes – Violación Unidad de Materia Jan Marco Cortés Guzmán C.C 1'061.775.841 de Popayán abg.janmarcoag@gmail.com
<b>Accionante</b>	Calle 4 # 4 -57 Este Pitalito - Huila 3166762780
<b>Accionado</b>	Municipio de Timaná – Concejo Municipal NIT 891.180.182-6 Alic. Marco Adrián Artunduaga Gómez notificacionjudicial@timana-huila.gov.co ; concejomunicipaltimana@hotmail.com Carrera 4 # 9-88 Timaná - Huila

Cordial saludo,

En calidad de ciudadano en ejercicio acudo al poder judicial con el fin de que se imprima trámite de acción pública de **SIMPLE NULLIDAD** en contra del Acuerdo Municipal 035 de 2022 (parcial) "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos y se fija la escala de salarios y viáticos para los empleados de la administración Municipal de Timaná-Huila, para la vigencia fiscal del año 2023 y se dictan otras disposiciones" expedido por el Concejo Municipal, por considerar que dicho acto administrativo transgrede el ordenamiento jurídico superior y fue expedido parcialmente con falta de competencia, por los argumentos que brevemente expongo a continuación:

- El Acuerdo 035 de 2022 se anuncia como norma administrativa para establecer la nomenclatura y clasificación de los empleos y a su vez, la fijación de la escala salarial de viáticos, sin embargo, del contenido del acto administrativo se advierte ruptura de unidad de materia al ocuparse de regular prestaciones sociales como la prima de servicios, la prima de navidad, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, bonificación por Dirección y Gestión para el Alcalde, y bonificación por servicios prestados.
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 4 de 1992, la fijación del régimen salarial o prestacional de los empleados públicos del nivel territorial corresponde al Gobierno Nacional. "(...) En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad."
- Los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 26, y 30 varían las condiciones legales para el reconocimiento y liquidación de prestaciones sociales de los empleados públicos de Timaná.

## NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE VIOLACIÓN

### A) Artículos 10 y 12 Ley 4 de 1992: FALTA DE COMPETENCIA

"**ARTÍCULO 10.-** Todo régimen salarial o prestacional que se establezca contraviniendo las disposiciones contenidas en la presente Ley o en los decretos que dicte el Gobierno Nacional en desarrollo de la misma, carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos."

"**ARTÍCULO 12.-** El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad."

El Acuerdo 035 de 2022 desconoce los artículos precitados porque:

- En los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 30 se ocupa de:

18: Factores de salario, lo cual corresponde a una variación en el régimen salarial que corresponde al ámbito de competencia del Gobierno Nacional y no del Concejo de Timaná, modificando los factores salariales señalados en el artículo 42 del Decreto Ley 1042 de 1978.

20: Jornada de trabajo, disponiendo que los días domingo "no da derecho a remuneración adicional" lo cual corresponde a una variación de lo contenido en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978.

21: Prima de junio o de servicios, variando el porcentaje de reconocimiento de la prima de servicios del 50% al 100%, contrariando el Decreto Nacional 2351 de 2014, 2278 de 2018 y 1010 de 2019.

22: Factores para liquidar la prima de junio o de servicios: Varía los factores de liquidación teniendo en cuenta que según el parágrafo 1 "para determinar la prima de servicio, se tomará la asignación básica mensual multiplicado por el número de meses completos sobre seis (6)" lo cual no se encuentra reglamentado de esa forma en el Decreto 2351 de 2014, ni en el 2278 de 2018.

23: Prima de navidad, variando la forma de liquidación proporcional señalado en el Decreto 905 de 2023 en concordancia con el Decreto 1919 de 2002 al exigir que se laboren meses completos de servicio.

24: Factores para liquidar la prima de navidad, que en el parágrafo 2 varía la forma de liquidación proporcional señalado en el Decreto 905 de 2023 en concordancia con el Decreto 1919 de 2002 al exigir que se labore por meses completo de servicios.

26: De la liquidación de vacaciones en caso de retiro, al modificar la forma en que se liquidan las vacaciones por retiro del funcionario consagrado en el artículo 1 de la Ley 995 de 2005

30: De los factores salariales para la liquidación de vacaciones y la prima de vacaciones, al modificar los factores señalados en el artículo

#	Documento	Prueba	Hecho	Folio
1	Acuerdo 035 de 2022, junto con su constancia de sanción y publicación	Acto administrativo y su contenido	1, 2, 3 y 4	1

### SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Con el propósito de preservar la efectividad de la sentencia y con el ánimo de custodiar el patrimonio público de la entidad territorial, me permito solicitar se sirva ordenar como medida cautelar:

- La suspensión provisional de los efectos de los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 30 del Acuerdo Municipal 035 de 2022 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos y se fija la escala de salarios y viáticos para los empleados de la administración Municipal de Timaná-Huila, para la vigencia fiscal del año 2023 y se dictan otras disposiciones"

### FUNDAMENTO

En consideración del suscrito demandante se encuentran acreditados los requisitos señalados en el artículo 231 de la Ley 1437 de 2011 para decretar la suspensión provisional de los efectos de los artículos demandados, por cuanto la violación surge del análisis del acto demandado y la confrontación con las normas superiores, especialmente de los artículos 10 y 12 de la Ley 4 de 1992, que explícitamente excluye la competencia de las Corporaciones Públicas para modificar el régimen salarial y prestacional de los empleados del Municipio.

Del simple contraste de la norma, la autoridad podrá determinar que los artículos cuya suspensión se solicita abordan directamente el régimen prestacional y salarial al afectar las formas de reconocimiento, liquidación y pago.

De otra parte, la demanda está razonadamente fundada y goza de apariencia de buen derecho, además que procura la protección del interés general representado en el patrimonio público.

En vista de que no se procura restablecimiento del derecho ni se trata de los restantes casos enlistados en los numerales 1 a 4 del artículo 231, se omitirá su argumentación.

### Anexos

Por la naturaleza del trámite, sin anexos especiales.

### Notificaciones

Las partes podrán notificarse en las direcciones de correo electrónico suministradas al inicio del memorial.

Suscribe con respeto,

  
JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN  
Demandante

Una vez conocido el caso, el personero de Timaná, instauró la respectiva demanda ante el Juzgado Primero Administrativo de Neiva, como también allegó a la Contraloría Departamental el respectivo informe.

## DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Armando Londoño

Un nuevo escándalo está sacudiendo la Administración Municipal de Timaná. Al menos durante los últimos 5 años, han estado autorizando, a través de acuerdos aprobados por el Consejo Municipal, el pago del 100 por ciento de la prima de servicio. Este hecho ha quedado claramente expuesto en la demanda presentada por el personero de Timaná, Jan Marco Cortés Guzmán, ante el Juzgado Administrativo del Circuito Judicial de Neiva. En dicha demanda, se solicita la nulidad simple del Acuerdo Municipal 035 de 2022 denominado "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, se fija la escala de salarios y viáticos para los empleados de la Administración Municipal de Timaná Huila para la vigencia fiscal del año 2023, y se dictan otras disposiciones". El motivo de esta solicitud radica en la creencia de que dicho acto administrativo infringe el ordenamiento

jurídico superior y se emitió parcialmente sin la competencia adecuada.

Según la ley colombiana, los empleados públicos tienen derecho a recibir una prima de servicio equivalente al 15 por ciento de su salario por cada año de servicio. Sin embargo, en Timaná, este derecho se había interpretado de manera irregular durante al menos cinco años, ya que a todos los empleados se les ha estado pagando el 100 por ciento de la prima, es decir, 30 días en lugar de los 15 legalmente establecidos.

Quien hizo la respectiva denuncia fue el personero de la localidad, el abogado Jan Marco Cortés Guzmán. "Cuando asumí el cargo y tuve que liquidar al ex personero, noté que anteriormente se le había estado pagando un período adicional de 30 días, lo cual no tiene fundamento legal. Actué de inmediato y presenté una demanda ante el Juzgado Primero Administrativo de Neiva. También comuniqué a la Contraloría que, al menos durante los últimos cinco años, se ha venido otorgando el 100 por ciento de esta compensación de manera indebida".

Un escandaloso caso de pagos indebidos de primas sacude a la Administración Municipal de Timaná, donde se ha descubierto que tanto el alcalde como los concejales han estado recibiendo el doble de lo que legalmente les corresponde como prima de servicio.



El alcalde Marco Adrián Artunduaga y otros funcionarios enfrentan posibles consecuencias legales por la emisión irregular de acuerdos que autorizaban el pago del 100% de la prima de servicio.

Tras la presentación del informe, el órgano de control, a través de un comunicado fechado el 14 de septiembre, anunció la apertura de un pro-

ceso de auditoría, respaldado por hallazgos que justifican la necesidad de llevar a cabo una



Los concejales de Timaná podrían enfrentar sanciones fiscales y disciplinarias debido a su presunta complicidad en los pagos indebidos de primas de servicio.

investigación en profundidad.

“Recopilé todos los egresos y documentos de respaldo de los pagos, y cabe destacar que la Administración Municipal, bajo la dirección del alcalde Marco Adrián Artunduaga, ha realizado un estudio de rediseño institucional. Este estudio, firmado por el alcalde, especifica la necesidad de eliminar los acuerdos que autorizan el pago de las primas. Esto es particularmente relevante ya que el Consejo Municipal no posee la autoridad para modificar el régimen prestacional de los empleados públicos del municipio, una prerrogativa que recae exclusivamente en el Gobierno Nacional”, indicó Cortés Guzmán.

La punta del Iceberg radica en que el alcalde suscribió un proyecto de rediseño que incluía una aclaración al respecto. Sin embargo, durante el transcurso de este año, el Consejo Municipal aprobó un acuerdo que estipulaba el pago del 100 por ciento de la prima. Una vez se percataron del error, procedieron a revocarlo a principios de junio. A pesar de esta revocación, el alcalde, a mediados de ese mismo mes, emitió nuevamente una orden de pago del 100 por ciento de la prima, tanto para su propio beneficio como para el de todos los empleados públicos del Municipio.

De acuerdo con el representante del Ministerio Público, se estima que, en una primera evaluación, se realizaron pagos indebidos por un monto que supera los 200 millones de pesos, beneficiando tanto al alcalde como al ex personero, José Reynaldo González Muñoz, así como a todos los miembros de la planta laboral en general. “Tenían conoci-



El personero de Timaná, Jan Marco Cortés Guzmán, presentó una demanda que destapó un escándalo de pagos indebidos de primas de servicio en la Administración Municipal.

miento de la ilegalidad de esta prima, y optaron por mantenerse en silencio durante todo este período para poder obtener el doble de lo que legítimamente les correspondería”.

#### Interrogantes

Si tanto el alcalde Municipal como el secretario de Hacienda tenían conocimiento de la inexactitud presente en el Acuerdo 035 de 2022, tal y como lo expresaron en el análisis técnico de rediseño, surge la interrogante de por qué procedie-

ron a emitir órdenes de pago en su propio beneficio. Específicamente, en el caso del alcalde Municipal, dado que sancionó el 02 de junio de 2023 el Acuerdo 013 que derogaba el Acuerdo 35, el cual servía como base para el cálculo de la prima al 100% para ese año, cabe preguntarse por qué, a pesar de ello, emitió una orden de pago que contravenía la normativa vigente.

Es importante señalar que los artículos 10 y 12 de la Ley 4 de 1992 establecen claramen-

te que el régimen prestacional y salarial de los empleados del nivel territorial es competencia exclusiva del Gobierno nacional, y cualquier violación a esta norma “carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos”. Esto reafirma que las Corporaciones Públicas Territoriales no pueden atribuirse la facultad de modificar este régimen.

El hecho de que el municipio haya efectuado pagos equivalentes a 30 días de salario por cada año de servicio no solo contraviene flagrantemente lo dispuesto por las normativas superiores, sino que también ha ocasionado un perjuicio patrimonial evidente debido a los pagos excesivos en beneficio de los empleados del Municipio. Estos pagos se han realizado utilizando recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y otros recursos de esfuerzo propio con libre asignación.

La emisión irregular del Acuerdo 035, que fue objeto de denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por la presunta comisión del delito de prevaricato por acción, implicó una denuncia formulada contra los Concejales y el actual Alcalde. El número de radicado es 410016000586202314694 y fue asignado a la Fiscalía 17 Seccional de Neiva.

Esta prima del 100% ha sido percibida por una amplia gama de beneficiarios, incluyendo empleados de carrera, personal en calidad de provisionales, empleados de libre nombramiento y remoción, la secretaria del Concejo, el alcalde Municipal y el ex Personero Municipal.

En términos fiscales, los concejales y el alcalde podrían ser llamados a rendir cuentas por las sumas de dinero que se pagaron en exceso, en virtud de la Ley 610 del año 2000.

Desde la perspectiva disciplinaria, enfrentan el riesgo de enfrentar la destitución y una inhabilitación general que oscila entre 8 y 20 años, dependiendo de si la Procuraduría determina si la falta fue cometida con culpa gravísima o dolo (intención de cometer la conducta). Esta sanción está contemplada en el Artículo 48 de la Ley 1952 de 2019.

En el ámbito penal, si la Fiscalía considera que se cometió un delito, la sanción penal por prevaricato por acción podría acarrear penas de prisión que van de 48 a 144 meses, multas que oscilan entre 66.66 y 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y una inhabilitación de 80 a 144 meses. Estas sanciones se encuentran establecidas en el Artículo 413 de la Ley 599 del año 2000.

**El alcalde y concejales de Timaná podrían enfrentar destitución, inhabilitación, sanciones fiscales y penales debido a la emisión irregular de un acuerdo que permitía el pago del 100% de la prima de servicio.**

# Informe



Los reincorporados esperan tener tierras para trabajar.

## Reincorporados sin tierra y con poco apoyo económico para proyectos productivos

■ Gran porcentaje de los firmantes de paz, tienen vocación agrícola, pero en el momento, no cuentan con títulos de tierra, para realizar planes que les permita obtener recursos monetarios y tener una vida digna. De igual, manera piden subsidios de vivienda, a lo que el Gobierno Nacional, les habría indicado que en el instante no cuentan con dinero para esta petición.

### DIARIO DEL HUILA, INFORME

Anderson Hernández

Un firmante de paz, de quien nos reservamos el nombre por razones de seguridad, lidera un proyecto de apicultura. Se hacen llamar Defensores de la Reserva y señala que requieren recursos económicos, porque presentan dificultades para acceder a créditos, han recibido \$8 millones por pactar los acuerdos y \$4 millones del PNUD.

Este plan productivo, se encuentra ubicado cerca al centro poblado de Balsillas, Caquetá.

### Busca tener un centro de acopio de miel

El reincorporado, señala que tienen un proyecto de apicultura, donde producen solamente miel. La microempresa, da trabajo a 18 personas, 8 de ellos son firmantes de paz y 10 personas son de la región.

“No es fácil para nosotros acceder a entidades que nos brinden ese apoyo económico. Espero recibir ayuda para fortalecer el proyecto, yo lo veo muy viable y con nuestro plan, le decimos a los demás compañeros que este negocio se puede sacar adelante. Siempre he soñado que algunas entidades competentes nos suministren aportes económicos, para nosotros llegar a ser el centro de acopio más grande del Huila en producción de miel”, agregó el apicultor.

### Necesitan tierra para trabajar

Frente al acceso a la tierra, Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación,

Frente al acceso a la tierra, Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación, manifestó: “no ha habido tierra y se necesita para elaborar proyectos productivos que sean sostenibles. Sin desconocer que la mayoría de los reincorporados tienen vocación agraria”.



Nidia Arcila, vocera de firmantes de paz.





Proyecto productivo que espera ser potencializado.

componente comunes, manifestó: “no ha habido tierra y se necesita para elaborar proyectos productivos que sean sostenibles. Sin desconocer que la mayoría de los reincorporados tienen vocación agraria y sin predios, es muy difícil salir adelante”.

Los reinsertados, han estado buscando predios, donde poder trabajar, pero las respuestas de las entidades gubernamentales, ha sido lenta.

### Murieron esperando título de tierra

Frente al acceso a predios, Carolina Tello, funcionaria de la Agencia Nacional de Tierras, señaló: “nosotros estamos dispuestos a cumplir con la Reforma Rural Integral, para tener en cuenta, donde funcionaba el Incodor, había nueve kilómetros de cajas de procesos rezagados, tanto de titulación de tierras, como de formalización. Hace poco en el Huila, se entregaron los títulos a hijos de solicitantes que ya fallecieron”.

Otro de las problemáticas, existentes es la recuperación de terrenos baldíos, de los que se han apropiado personas inescrupulosas, para entregarlos a firmantes de paz. “Aún no se sabe en manos de quien está la tierra, debido a sucesiones que no se han levantado y esperamos entregar los \$3 millones de hectáreas acordados”, agregó la operaria.

Tello, agregó que ya se encuentran atendiendo de manera rápida los procesos de entrega de tierras que antes tenían muchas ‘trabas’.

### ¿Qué propuestas tienen los críticos?

En el primer Encuentro Departamental de Reincorporados, realizado en Neiva, también hizo

parte el Alto Comisionado de Paz, Danilo Rueda, quien manifestó: “aceptamos las críticas frente a la política de paz, sin embargo, les preguntamos que otras propuestas tienen. Por más de 70 años, se ha enfrentado la violencia con dinámicas contrainsurgentes, estas estuvieron amparadas por el paramilitarismo y que ha pasado”.

“Sí queremos de una vez por todas cerrar los ciclos definitivos de las violencias, tenemos que enfrentar las desigualdades sociales. Y esto ocurre, si hay un gran poder ciudadano organizado, que exija una paz estable y duradera, pero en la medida que la sociedad sea inconsciente del país en el que estamos, difícilmente lograremos los propósitos de unas transformaciones en una democracia”, agregó el comisionado.

El funcionario, agregó que el encuentro, se puede desarrollar en otros departamentos y que estos a su vez tengan un horizonte político para que nutra el acuerdo nacional por la paz.

### Reactivación de la Mesa Departamental de Firmantes

En este sentido, Nidia Arcila, expresó que un co-

“Soy una persona entregada a la paz, y por eso me enfocó en el trabajo comunitario. Mi familia está muy contenta por volver a compartir esos bellos almuerzos que se habían perdido. También uno se aleja de la familia para no colocarlos en riesgo”, añadió el reincorporado.



Danilo Rueda, Alto Comisionado de Paz, indicó que se podría replicar el encuentro en otros municipios.

lectivo de reincorporados pidió la reestructuración de la Mesa Departamental de Firmantes, que fue decretada y estructurada en el año 2020, y alcanzó a sesionar tres veces. “No solo queremos que vuelva a funcionar esta mesa, sino las submesas, que permita evaluar temas como la educación, productividad, vivienda, seguridad, tierras. Esto permitiría plantear las necesidades en los distintos municipios y así incidir en los distintos proyectos productivos”.

“Nosotros firmamos un acuerdo de paz, tenemos unos derechos que se deben garantizar y la mesa nos sirve para hacer una veeduría a los planes que realizan los gobiernos”, añadió el líder.

También, una de las peticiones es el acceso a una vivienda digna.

“Es uno de los temas más difíciles. En este momento ha sido compleja la articulación con el Ministerio de Vivienda, la funcionaria dice que no hay plata y uno de los sueños de los firmantes, es tener una casa digna. Es uno de los puntos al que se debe encontrar una salida”, agregó, Laura Vega, delegada ante el Consejo Nacional de Reincorporación, componente comunes.

### “El camino es la paz”

El firmante de paz, que ve en el proyecto de apicultura, una forma de tener un bienestar digno, indica que por el momento solamente venden miel, pero hay derivados, como champú, vino, lociones de este producto, que puedan ayudar a potenciar el negocio, pero no cuentan con la planta procesadora para ello.

El entrevistado, había sido condenado a 23 años de prisión por el delito de rebelión, pero gracias al proceso de paz, pudo salir de la cárcel, donde pagó cinco años.

“Soy una persona entregada a la paz, y por eso me enfocó en el trabajo comunitario. Mi familia está muy contenta por volver a compartir esos bellos almuerzos que se habían perdido. También, uno se aleja de la familia para no colocarlos en riesgo”, añadió el reincorporado.

La idea del firmante de paz, “espero no volver a la repetición de la guerra, soy consciente que causamos un daño, pero ahora nuestra visión es distinta, todo fue producto de la violencia, y queremos un desarrollo económico para demostrarle a la comunidad que podemos salir adelante y si es posible vincularlos a ellos también”, finalizó el apicultor.



Otra de las peticiones de los reincorporados es acceder a vivienda.

# Difícil panorama para las Misiones médicas en el Huila

■ Neiva, Tello, Baraya y La Plata son solo algunos de los municipios del Huila que han experimentado afectaciones en las misiones médicas. La autoridad de salud departamental señala que esto es consecuencia de la complicada situación de seguridad que afecta a la región, por lo que solicita garantías en consonancia con el Derecho Internacional Humanitario.

## DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Armando Londoño

Las misiones médicas que operan en el Huila se encuentran ante un desafiante escenario debido a la situación de seguridad que prevalece en la región. Según información proporcionada por la Secretaría de Salud Departamental, se han documentado un total de 37 casos de infracciones perpetradas por grupos al margen de la ley. Entre los municipios más afectados destacan Neiva, Tello, Baraya y La Plata.

Así quedó evidenciado durante la primera Mesa Departamental de Misión Médica donde fueron socializadas y analizadas las infracciones e incidencias que ha sufrido la Misión Médica durante 2023. El llamado a la comunidad es a reconocer la importancia de la labor que desempeña el personal médico y sanitario.

Esta se enmarca en la labor humanitaria desempeñada por profesionales de la salud, como médicos, enfermeros, paramédicos y otros especialistas, con el propósito de brindar atención y asistencia sanitaria a la comunidad. Por esta razón, desde la Secretaría de Salud y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – Cruéh, se lideran las acciones pertinentes para garantizar respeto y protección, como lo establece la Resolución 4481 de 2012: “el personal sanitario será respetado y protegido, así como los hospitales, centros de salud, ambulancias y todo servicio de búsqueda, rescate, traslado y tratamiento de heridos y enfermos, o de prevención de enfermedades”.

Para la Secretaría de Salud es alarmante el incremento de las diferentes formas de violencia en el país, panorama al que no es ajeno el departamento del Huila, y desde luego las Instituciones de Salud y el talento humano en salud, especialmente durante el último año.

### Los casos

A pesar de la importancia de la función de la Misión Médica, en el departamento del Huila durante el año 2023 de acuerdo a la cifra registrada hasta el mes de agosto, se han notificado 37 casos, el 8.1% corresponde a infracciones y el 91.8% incidentes a la Misión Médica, casos que han sido reportados por las IPS del departamento, y que han sido notificados al Ministerio de Salud y Protección, al Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.) y a la Unidad Nacional de Protección (UNP), cumpliendo con lo establecido en el marco normativo.

“La Mesa de Misión Médica tuvo como propósito verificar y validar la información enviada por la red prestadora de servicios de salud, en especial por los eventos de afectación a la infraestructura por parte de los grupos armados al margen de la ley en los municipios de Tello y Baraya”, informó Nataly Medina Campos, Coordinadora del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Huila – Cruéh.

Las infracciones reportadas por los municipios de Neiva, Tello y La Plata han surgido por el conflicto armado que vive el departamento, se relacionan con situaciones de orden público y amenazas, afectando e



Los protocolos internacionales, como los Convenios de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario, respaldan la protección de la Misión Médica en zonas de conflicto.



La Coordinadora del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Huila, Nataly Medina Campos, destaca la importancia de garantizar la seguridad del personal de Misión Médica.

irrespetando uno o varios de los deberes y derechos, realidad que no se debe desconocer ya que afecta los componentes y actividades de la Misión Médica, o a los beneficiarios directos de la misma.

Los incidentes representados en un porcentaje mayor 91.8% se han manifestado en insultos, agresiones verbales, físicas, pa-

labras intimidantes, golpes y/o daños a elementos de la infraestructura como puertas, ventanas vidrios, cuna pediátrica, elementos que componen la Misión Médica. Algunos de los casos de incidentes se presentaron por efectos del alcohol.

En un porcentaje menor los incidentes se manifiestan por insatisfacción, inconformismo, fal-

ta de tolerancia del paciente o acompañante, generando enojo, falta de empatía, deficiencia en la comunicación y deshu-

manización en el trato paciente. “Por parte de la Mesa Departamental se han dado directrices a la red hospitalaria



La comunidad del Huila se une en un esfuerzo por prevenir la violencia y garantizar la seguridad y el respeto hacia el personal médico que presta sus servicios en condiciones desafiantes.



La difícil situación de seguridad en el Huila ha impactado negativamente en las misiones médicas, especialmente en municipios como Neiva, Tello, Baraya y La Plata.

y a las Direcciones Locales de Salud para que realicen procesos de inducción y reintroducción en Misión Médica, acciones de identificación, capacitación al personal y a la comunidad, en especial con los líderes comunitarios, así como realizar alianzas estratégicas con las Juntas

de Acción Comunal”, agregó Medina Campos.

Se espera que entre todos se garantice la prevención, respeto, legitimidad y protección a la Misión Médica, para que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar en el departamento, ya que van en contra del Derecho Internacional Humanitario y afectan el derecho fundamental a la salud, a la vida y la integridad del personal sanitario.

## Protocolos internacionales

La Misión Médica está enmarcada en los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales de 1977 y el Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, los cuales establecen que los heridos y enfermos serán respetados y protegidos en toda circunstancia y recibirán los cuidados médicos que exija su estado. Establece así mismo, que el personal sanitario será respetado y protegido, así como los hospitales, centros de salud, ambulancias y todo servicio de búsqueda, rescate, traslado y tratamiento de heridos y enfermos, o de prevención de enfermedades.

En cumplimiento de los deberes del personal de Salud en garantía de la prestación de servicios en el marco de los conflictos, así como en otras situaciones de violencia en el contexto urbano y rural, se aclara que:

El personal sanitario en el marco de la Misión Médica no realiza ningún tipo de discriminación o negación de la atención de personas víctimas de hechos o situaciones de violencia.

Se brinda atención a todas las víctimas sin distinción alguna, determinando la prioridad únicamente con base a criterios médicos.

Las infracciones reportadas por los municipios de Neiva, Tello y La Plata han surgido por el conflicto armado que vive el departamento.

# Consultorio tributario

## Beneficios tributarios vigentes en el impuesto a la renta y complementario (IV)

■ En esta semana del 18 al 22 de septiembre, se dan los vencimientos de las declaraciones de renta de las personas naturales con NIT terminados entre el 55 al 64, sin incluir el dígito de verificación.

**POR: JOSÉ HILARIO ARAQUE CÁRDENAS, ASESOR Y CONSULTOR TRIBUTARIO**

Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario

### CONCLUSIONES DE LAS DEDUCCIONES EN EL IMPUESTO A LA RENTA

Antes de iniciar el estudio de las “tarifas especiales” como beneficio tributario para el impuesto a la renta en Colombia, queremos resaltar las siguientes conclusiones frente al tema de las deducciones, en los siguientes términos:

#### 1. DEDUCCIONES ESPECIALES VS DEDUCCIONES GENERALES.

Una cosa son las “deducciones especiales” a las que nos hemos venido refiriendo en las 2 ediciones anteriores de esta columna de opinión tributaria, porque ha sido, en primer lugar, el resultado de una minuciosa indagación de las diferentes normas legales vigentes que las consagran, y por otra parte constituyen, verdaderos beneficios tributarios; y otra cosa diferente son las “deducciones generales”, entendidas como las expensas que fueron necesarias para producir la renta, donde su fundamento legal y presupuestos esenciales que se deben cumplir para poder deducirlas de la renta bruta, se lee en principio en el artículo 107 del E.T., norma que tantas veces hemos citado por su importancia en los aspectos estructurales para calcular el impuesto a la renta al momento de presentar la respectiva declaración por parte del contribuyente o sujeto pasivo de este impuesto.

Sabe usted, que son **minoraciones (o aminoraciones) estructurales a diferencia de los beneficios tributarios.**



No olvide, que la contabilidad es financiera y no fiscal. Art. 21-1 del E.T.

#### 2. LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS ESENCIALES DE LAS DEDUCCIONES GENERALES.

El artículo 107 del E.T. por su contenido, ha sido desde siempre, de compleja y variada interpretación para su aplicación, tanto de la misma Dian en su doctrina como de las mismas tesis expuestas en diferentes sentencias del Consejo de Estado; sencillamente porque, para el cálculo del impuesto sobre la renta, pueden deducirse las expensas realizadas para llevar a cabo cualquier actividad productora de renta siempre y cuando tengan relación de causalidad con ella y que hayan sido necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.

Entre otros aspectos de su compleja interpretación, se creía y así la Dian lo interpretaba, que las expensas deberían ser realizadas durante el año o período gravable en el que contribuyeron a generar ingresos, pero por fortuna y a buena hora, en Sen-

tencia de Unificación del Consejo de Estado, radicado 21329 de 26 de noviembre 2020, C.P. Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez, se fijan los siguientes criterios:

Para establecer el nexo causal entre el gasto y la actividad lucrativa, no es determinante la obtención de ingresos ni el enunciado del objeto social del sujeto pasivo.

Todas las expensas realizadas por el contribuyente en desarrollo de la actividad productora de renta tienen relación de causalidad con la actividad productora de renta.

Las expensas necesarias son aquellas que realiza razonablemente un contribuyente en una situación de mercado y que permiten desarrollar, conservar o mejorar la actividad generadora de renta.

La proporcionalidad corresponde al aspecto cuantitativo de la expensa a la luz de un criterio comercial. La razonabilidad comercial de la magnitud del gasto se valora conforme a la situación económica del contribuyente y el entorno de mercado en el que desarrolla su actividad productora de renta.

Los contribuyentes tienen la carga de poner en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales las circunstancias fácticas y de mercado, demostraciones y carga argumentativa, conforme a las cuales una determinada expensa guarda relación causal con su actividad productora de renta.

#### 3. INTERACCIÓN DE LAS DEDUCCIONES GENERALES CON LA CONTABILIDAD.

Para los contribuyentes del im-

puesto a la renta obligados a llevar libros de contabilidad, desde la Ley 1819 de 2016, el artículo 105 del E.T. tuvo la siguiente modificación estructural bajo el entendido, entre otros aspectos estructurales, que la contabilidad que hoy se lleva bajo los nuevos marcos técnicos normativos contables, es contabilidad financiera y no contabilidad fiscal como sucedía antes de la Ley 1314 de 2009.

“Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, las deducciones realizadas fiscalmente son los gastos devengados contablemente en el año o período gravable que cumplan los requisitos señalados en este estatuto” (el resaltado es propio).

Sin embargo, esta misma norma señala los gastos que, aunque devengados contablemente generarán diferencias y su reconocimiento fiscal se hará en el momento en que lo determine el propio estatuto tributario, por ejemplo, los siguientes:

Las pérdidas generadas por la medición a valor razonable, con cambios en resultados, tales como propiedades de inversión, serán deducibles al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero.

El deterioro de los activos, salvo en el caso de los activos depreciables, será deducible del impuesto sobre la renta y complementarios al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero, salvo lo previsto en este estatuto; en especial lo establecido en los artículos 145 y 146.

Los gastos que se originen por actualización de pasivos estima-



El artículo 105 del E.T. establece, que para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, las deducciones realizadas fiscalmente son los gastos devengados contablemente en el año o período gravable que cumplan los requisitos señalados.

# Consultorio tributario

dos o provisiones, no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios sino hasta el momento en que surja la obligación de efectuar el desembolso con un monto y fecha cierto y no exista limitación alguna.

## 4. EL IMPACTO TRIBUTARIO DE LAS DEDUCCIONES GENERALES.

Entendamos como impacto tributario o costo fiscal, como el ingreso que deja de percibir las arcas de la nación por concepto de la utilización de cualquiera de los beneficios tributarios contemplados en la ley.

La Dian, mediante el Concepto 0228 de marzo 2 de 2018, aclaró la diferencia entre lo que se denomina genéricamente en el derecho tributario como “minoraciones estructurales” y los “beneficios tributarios”.

Entendamos como “minoraciones estructurales”, aquellos conceptos que se restan de los ingresos brutos, que se caracterizan, porque no tienen como propósito principal incentivar o crear preferencias, sino coadyuvar a la definición y delimitación del impuesto y a la aplicación práctica de los principios de la tributación para hacer efectivo el principio constitucional de la equidad tributaria; en cambio, los “beneficios tributarios” buscan incentivar a determinados sujetos o actividades económicas con fines extrafiscales.

Igualmente, la Dian, mediante oficio 0556 de abril 13 de 2021 expuso, aclarando la naturaleza jurídica de los beneficios tributarios y las minoraciones estructurales, lo siguiente: Es la Jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencias C-261 de 2002, C-250 de 2003, C-989 de 2004, C-540 de 2005, C-602 de 2015, C-333 de 2017 y C-010 de 2018, entre otras), la que ha seña-



Para establecer el nexo causal entre el gasto y la actividad lucrativa, no es determinante la obtención de ingresos.

lado, que en el ordenamiento jurídico colombiano se ha previsto diferentes formas de reducción de la carga impositiva de los contribuyentes, concretamente refiriéndose a los “beneficios tributarios” y las “minoraciones (o aminoraciones) estructurales”.

### Los beneficios tributarios se caracterizan por:

- i) Disminuir o eliminar la carga tributaria de los sujetos pasivos de la obligación fiscal;
- ii) Incentivar o estimular el comportamiento de unos determinados sujetos y dirigirlos hacia ciertos objetivos trazados por el legislador, que pueden estar relacionados con la promoción y fomento de ciertas actividades, mercados o sectores económicos;
- iii) Colocar al sujeto o actividad destinataria de la medida en una situación preferencial o de privilegio, con fines extrafiscales;
- iv) Sustentarse en los principios y valores constitucionales y orientarse al cumplimiento de los fines propios del Estado, de manera que deben guardar coherencia con la tutela de la Constitución Política y no ser medidas arbitrarias; y
- v) Ser taxativos, limitados, personales e intransferibles.

### Las minoraciones estructurales:

En Sentencia C-540 de 2005 de la Corte Constitucional se ha dicho, “que si bien reducen la carga impositiva o excluyen o exonera a un determinado sujeto del deber de contribuir representan simplemente un

reconocimiento de los principios de tributación, y sin ellas, el sistema tributario o un determinado impuesto, no podrían ser calificados a primera vista como justos equitativos y progresivos”

Concluye la Dian en este oficio jurídico, que las “minoraciones estructurales” se caracterizan por lo siguiente:

- i) Su implementación no tiene como propósito incentivar, estimular, fomentar o crear preferencias respecto de determinados sujetos, comportamientos o actividades económicas.
- ii) Coadyuvan a la definición y delimitación del tributo con la aplicación de los principios de justicia, equidad, progresividad y capacidad económica.
- iii) Operan al interior del tributo y contribuyen a la exacta definición y cuantificación de la carga impositiva, por lo tanto, afectan a la riqueza o al sujeto gravado con base en consideraciones que obedecen fundamentalmente a su aptitud para contribuir a sufragar los gastos públicos.

En el caso de la tarifa especial prevista en el artículo 240-1 del E.T. (Usuarios industriales de zonas francas), la Corte Constitucional en Sentencia C-304 de 2019 ha reconocido expresamente, que esta tarifa especial, se trata de un tratamiento preferencial incurso en un régimen especial y excepcional, así como de un beneficio, en el sentido de que, una de las características de las zonas francas, es que están sometidas a un régimen especial y excepcional, lo que significa, que gozan de un tratamiento preferencial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

Por todo lo anterior, la base gravable del Impuesto sobre la renta se caracteriza por contener minoraciones estructurales, por ejemplo, los costos, las deducciones o expensas necesarias, las compensaciones de pérdidas fiscales, las compensaciones por exceso de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria, etc.

En síntesis, las expensas necesarias previstas en artículo 107 del E.T. comparten la naturaleza de las “minoraciones estructurales” porque con ellas se busca adecuar la carga fiscal del contribuyente a los criterios de justicia material. En consecuencia, la deducibilidad de las expensas necesarias que pretende hacer efectiva la equidad en el pago del impuesto sobre la renta no implica un impacto tributario o costo fiscal para las arcas del Estado.

En cambio, el uso y la aplicación de los “beneficios tributarios”, sí implica un costo fiscal para las arcas de la nación y se calcula, como el producto obtenido entre el monto del beneficio solicitado y la tarifa del impuesto a la renta. Si se trata de los descuentos tributarios, el costo fiscal del beneficio equivale al valor descontado.

## 5. EXPUSIMOS 36 CASOS DE DEDUCCIONES ESPECIALES EN LAS DOS ULTIMAS EDICIONES DE ESTA COLUMNA TRIBUTARIA.

No pretendemos tener la última palabra, es posible que, en la marcha de nuestra actividad de asesores consultores tributarios, encontremos otros beneficios tributarios vigentes en normas legales que no se encuentran en el estatuto tributario nacional, aplicables al impuesto a la renta y complementario.

En la próxima edición iniciamos con las tarifas especiales del impuesto a la renta y complementario.

Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en [www.araqueasociados.com](http://www.araqueasociados.com) Preguntas y sugerencias en el correo: [contacto@araqueasociados.com](mailto:contacto@araqueasociados.com). Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficina 5 Pasaje de la Quinta de Neiva, Huila, teléfonos 321 452 3315.

**La Dian obliga a presentar la declaración del impuesto a la renta a las personas naturales y sucesiones ilíquidas en forma virtual a partir del 18 de septiembre de 2023.**



# Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

## Estamos perdiendo la seguridad



**Paloma Valencia**

Según Naciones Unidas, Colombia alcanzó 230 mil hectáreas de coca en 2022. La más alta registrada en la historia. La producción potencial de clorhidrato de cocaína creció un 24% llegando a 1.738 toneladas. Y las cosas parecen mostrar que solo va empeorar. El Gobierno Petro renunció a la política de drogas, dijo que era un fracaso. En lo corrido del 2023 la erradicación cayó 79% con 36 mil hectáreas menos radicadas que en 2022.

Cómo era de esperarse la inseguridad viene avanzando. La coca financia a los grupos ilegales. Las masacres ya suman 64 casos y los líderes asesinados alcanzaron tres dígitos con 100 casos. El secuestro llega a los 131 casos y la extorsión se ha vuelto un pago obligado aún para los campesinos más pobres (5.795 casos).

El informe reveló que en el 2022 el 65% de los cultivos ilícitos en el país se concentraron en Nariño, Norte de Santander y Putumayo. Este último con un aumento del 77%. Hace evidente que la coca está en zonas de fácil siembra y sobre todo de sencilla movilización hacia otros mercados. El 21% de los cultivos ilícitos se encuentra en zonas de frontera.

Había dicho el gobierno que no atacaría a los campesinos cultivadores romantizando la idea de que la coca los enriquece. No es cierto, ninguno de los municipios cocaleros ha salido de la pobreza. Por el contrario, se hunden en la violencia. Naciones Unidas menciona que entre 2017 y 2022, los

municipios cocaleros tuvieron que enfrentar 2,8 veces más amenazas y 4,3 veces más homicidios que otros municipios. Además la presencia de los grupos armados ilegales es 3,6 veces mayor en esos municipios.

Decían con la boca llena que la lucha contra las drogas había fracasado. Y quien fuera a creer que el experimento de cesarla mostraría que, pese a los escasos resultados, ESTOS eran MEJORES que los de ahora. Guerra contra las drogas, no la íbamos a ganar y ahora la vamos perdiendo.

La fumigación permitió erradicar en su mejor año (2007) 153 mil hectáreas, y la manual cerca de 97 mil hectáreas (2008). En el 2002 el país tenía 168 mil hectáreas, en el 2011 cayeron a 48 mil. En el 2012, incentivos del Acuerdo de la Habana sumados a la no fumigación aumentaron las hectáreas hasta los niveles de hoy. Para 2022, el 49% de la coca estaba en zonas de manejo especial (21% en parques nacionales, 18% en resguardos indígenas, 4% comunidades negras, 2% en reservas forestales)

Todavía no se conoce la política antidrogas del Gobierno (suponiendo que la hay). El ex viceministro de defensa del gobierno Petro mencionó que los recursos y la estrategia de las fuerzas se ha direccionado a la interdicción dejando atrás otros temas. Sin embargo, en lo corrido del 2023 la cocaína incautada ha caído un 9%, la heroína un 44% y los insumos sólidos un 38%.

El panorama de seguridad no es alentador, y no solo por la creciente coca, sino por la política terriblemente inapropiada sobre nuestras fuerzas armadas.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



**Luis Alfonso Albarracín Palomino**

alfonso519@gmail.com

Cuando se circula por las vías del departamento, se pueden observar motociclistas que de manera irresponsable manejan en forma de zigzag, que inclusive traspasan a los vehículos en curvas o no les interesan si vienen carros en sentido contrario, provocando altos riesgos de accidentes. Todavía me pregunto si al otorgarles las respectivas licencias de tránsito, las autoridades no les hacen una capacitación ex-

haustiva sobre el respeto de la normatividad colombiana. Son unos potenciales asesinos que circulan por las carreteras. Pero lo triste es la falta de 'puestos de control del personal de policías de tránsito. De acuerdo con las estadísticas oficiales el 78% de estos velocípedos de la muerte, no tienen Soat. Infero que tampoco tienen los demás documentos al día.

Se observan el desplazamiento libre de motos sin placas, destaraladas, sin las mínimas elementos de protección, sin Soat y revisión tecno mecánica, entre otros, lo cual refleja una seria amenaza para los demás vehículos y pe-

tones en la vía. Inclusive, aunque parezca risible, cuando existen retenes de control de las autoridades policiales, se ubican a doscientos metros antes y después de éstos, esperando que levanten los puestos de control, para que cientos de motos continúen sus movilizaciones suicidas. De nada valen las campañas de prevención vial. Tenemos un caos vial.

He sido testigo que algunas motos andan sin placas y totalmente deterioradas. No hay derecho que esta negligencia administrativa siga generando este caos vehicular en las vías del departamento. Producto de la situación economi-

## Editorial Adiós a un genio

El mundo de las artes despidió a un genio que encantó al mundo de la cultura con sus pinturas, oleos y esculturas de las gordas, quien falleció a los 91 años en la ciudad de Pietrasanta, donde estuvo viviendo durante más de 40 años. El maestro Fernando Botero Angulo desde el silencio de su vivienda en el principado de Mónaco, nunca paró de pintar, descubrió a través de sus exposiciones su propia belleza inmortal, que lo ubica como el mejor exponente en su clase en el ámbito internacional y que se convirtió en un símbolo y orgullo para la sociedad colombiana y como ejemplo para todas las nuevas generaciones, por su férrea disciplina y dedicación en el campo de las artes. Todos los medios de comunicación en el mundo coinciden en sus ediciones que será muy difícil encontrar a una persona que pintaba y dibujaba, que esculpía, que hacía por los demás, representando sus estilos tradicionales de la vida rutinaria en sus regiones.

Durante su trasegar de su vida, el mundo cultural fue testigo de sus obras expuestas en los mejores museos del mundo y en los que el artista no solo jugaba con los volúmenes de la naturaleza como nadie lo había hecho antes, sino que pasaba a la historia cuando aún faltaba la mitad de su carrera. Fue fácil notar su genialidad. Pero también que se trataba de un hombre bueno, solidario, sin ínfulas, que

amaba a su familia y a su país sobre todas las cosas. Fernando Botero Angulo nació en Medellín el 19 de abril de 1932 en una familia que durante años luchó para sobreponerse a la muerte del padre. Supo muy pronto, a los 15, que solo podía ser artista. Y, contra viento y marea, hizo su primera exposición, se pagó sus estudios haciendo ilustraciones para el diario El Colombiano, conoció los icónicos círculos de los artistas de Bogotá, terminó de formarse en las galerías europeas, descubrió su propio lenguaje en los volúmenes de sus bodegones, experimentó expresionismos, collages, trazos brutales, y su obra ya magistral e inconfundible, que empezó a ser exhibida en las principales capitales del planeta, se fue convirtiendo en un estremecedor vaivén de la pintura a la escultura. Se nos fue un genio que enalteció la cultura nuestra en todos los rincones del planeta.

Fue un personaje potente y complejo como muy pocos han existido en el último tiempo, en el campo de las artes. Y su popularidad consiste en que su obra irradia belleza y sensualidad, y celebra la vida. Satirizó el fanatismo, ridiculizó a los tiranos, parodió a los aristócratas, denunció a todos los actores del conflicto e ilustró la barbarie que se permite en las guerras, pero todas sus obras tienen en común ese llamado a notar y a agradecer la exuberancia de la vida.



## Controles viales

ca que viven los colombianos, la moto se ha convertido en el principal medio de transporte de las familias por los bajos costos y la fácil locomoción por las diferentes vías de las ciudades y el campo. La movilidad vial es un escenario complejo donde los actores demuestran, mediante su comportamiento, concepciones sobre el tránsito, la conducción y la seguridad, no muchas veces consecuentes con el bienestar común de las demás personas. Las recurrentes infracciones de los conductores de estos peligrosos velocípedos, son una manera de percibir estas desafortunadas concepciones, cu-

yos efectos son los altos índices de mortalidad, lesión y daños por causa de accidentes. Se presentan reiterados casos de violación y alevé de las normas de tránsito por personas que parecieran no mostrar consideración alguna por quienes padecen las consecuencias de sus tropelías.

Igualmente, el incremento de estos motociclistas que están circulando en las vías colombianas, se ha desatado una ola de inseguridad, que tiene muy preocupada a la sociedad colombiana.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## El injusto atardecer de quiquino



**Gerardo  
Aldana  
García**

A los hombres y mujeres se les juzga por sus actos. Jesús de Nazaret, el rabí de Galilea decía a sus apóstoles y seguidores: Por vuestros hechos os conoceréis; y lo hacía justo en el marco de la preocupación de quienes serían los impulsores de su mensaje, quienes temían que fuesen excluidos o maltratados en momentos en que cumplirían su misión, dado que no tenían el carisma de su maestro, El Salvador del Mundo. A Enrique Díaz Escandón, popular y cariñosamente conocido como Quiquino, justo en el atardecer de su vida laboral, le ha sucedido lo que en mi opinión es una verdadera e injusta desventura. Y lo digo por que hace cerca de diez días, se conocía en redes sociales una especie de comunicación en la que se decía que, por presuntos malos manejos, sería depuesto de su cargo como Gerente del Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila - Fomcultura, y denunciado penalmente ante las autoridades. Debo confesar que me sorprendí notablemente con la información. Y cómo no hacerlo cuando he tenido, como miles de huilenses y colombianos, de conocer y tratar a Quiquino en su esfera laboral, pero también en lo personal y familiar. Parodiando el predicado del divino redentor, al hoy exgerente de Fomcultura, se le debería medir por la estatura de la plenitud de sus actos

como el servidor de la cultura que fue durante más de cuarenta años. Por ello, permítame el lector compartirle algo desde mi percepción sobre este hombre.

Enrique es poseedor de una sin igual grandeza cuando de servir a los demás se trata, especialmente si los demás son los artistas y los gestores culturales. Este hombre que estudió comunicación y se volvió experto en cine, que viajó a Brasil a fortalecer sus conocimientos en la materia y se volvió a su tierra de origen, el Huila, se entregó desde muy joven a las causas culturales. Y lo fue desde los años 80s cuando la cultura huilense todavía fluía de manera tranquila, con la fuerza natural del pueblo que vive sus raíces, su identidad, hasta que en los 90s la nueva constitución política de Colombia desde un Estado – Nación más plural e incluyente, perfilaría la aparición de una legislación especial para la cultura y sus manifestaciones, lo que luego, en 1997 sería la Ley 397 o Ley General de Cultura. Y en todo este proceso de construcción social, Enrique estaba siempre activo desde la región, junto a sus paisanos y cultores. Este hombre que dirigió el Instituto Municipal de Cultura de Neiva, en la administración de Guillermo Plazas Alcid, llegaría por allá en 1996, a dirigir el Fondo Mixto de Cultura - Fomcultura (su extensión hacia Turismo, vendría cerca de dos décadas después), lo hizo sucediendo en el cargo al Arquitecto Olmo Guillermo Liévano Rodríguez, gran gestor cultural y apasionado artista.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Departamento puente



**Mario  
Solano**

Desde hace mas de 80 años se viene hablando de las diferentes vías que comunicarían al departamento del Huila con los departamentos del valle, Cauca, Putumayo, Meta, con el país vecino del Ecuador, con Cundinamarca, y surgen las preguntas, ¿Qué paso con la vía del municipio de Colombia La Uribe? En estos meses vemos, como nunca, la vía a los llanos orientales desde Bogotá, cerrada todas las semanas, no a pasado una semana sin que este cerrada esa vía al menos un día, y surge siempre que pasa con las vías alternas, que en su mayoría, se dan por el departamento de Boyacá, y estas también se encuentran en mal estado, con cerramientos parciales, ¿y la vía al llano por el municipio de Colombia a la Uribe, que paso? Porque el tramo entre la vereda el Dorado, del municipio de Colombia, Huila, y bellavista en el meta es un camino de herradura, esa vía la venia construyendo los ingenieros militares, pero desde hace meses no se sabe nada de dicha vía, cuando hoy en día se demuestra la necesidad esencial para el desarrollo de Colombia, no es para el Meta y el Huila exclusivo, por-

que esta vía comunicaría desde Venezuela al pacifico Colombiano. Del municipio de Colombia surge otra vía que muchas veces la discutíamos, con un gran hombre, que llevaba en su alma al Huila, el famoso Tripa de pollo, Luis Alfredo Gómez Silva, que dirigía las veedurías, y le comentaba de la vía del municipio de Colombia a Bogotá, si, es que a muchos se les olvida que el Huila limita con Bogotá, por el Sumapaz, imagínese la salida de alimentos solamente, a la mayor fuente de consumo de Colombia, Bogotá. Esta vía los políticos nuestros nunca la contemplan, y debería ser una vía estratégica, por comunicar no solo al Huila con Bogotá, sino todo el centro de Colombia con el Oriente Colombiano. Además de las vías del sur del departamento del Huila que nos comunican con el departamento del Valle, con el Putumayo y de ahí al Ecuador, se debe de pensar en la vía del sur del Tolima, que comunicaría a el municipio de Chaparral, con el municipio de Buga, en el valle, ahí se tendría que hacer un túnel, en la cordillera central, dando una opción diferente, al paso de la línea, por Ibagué, que igualmente presenta cierres por diferentes motivos, y al ser vía esenciales para Colombia, estas deben tener vías alternas, por eso el departamento del Huila, es un departamento puente para el oriente y occidente del país.

## La Figura



**Ana Fernanda  
Maiguashca**

Como presidenta del Consejo Privado de Competitividad (CPC), tiene absoluta claridad sobre los retos fiscales y sectoriales que tiene el país para avanzar en problemas estructurales que enfrenta en términos económicos, además de las estrategias que se necesitarían para resolver estos cuellos de botella a largo plazo. Al respecto, ha llamado la atención sobre temas como el control tributario y las pensiones, claves en la coyuntura nacional actual.

## Comentarios en redes

**Fiscalía cita a expresidente Uribe por cargos de calumnia**

**Fabiola Ramírez Herrera**

¿Cómo se atrevió a calumniar a Coronel? Coronel es un periodista integro.

**Marta Serrano**

Qué investiguen bien y se haga justicia.

**Carlos Rodríguez**

Raro el asunto, amanecerá y veremos.

## Tormenta energética



**Germán  
Vargas  
Lleras**

La contingencia operativa imprevista en algunos pozos de Canacol Energy en la Costa generó la semana pasada una restricción de gas para la demanda industrial de toda la región. El evento afectó a tan solo el 4 % de la demanda nacional, pero paralizó la actividad de más de 60 industrias. La situación en la costa Caribe no es muy distinta de la del resto del país, en donde cerca de dos terceras partes de las industrias no tienen combustible sustituto al gas. Esta emergencia se ha sumado a lo ocurrido hace algunos meses en el suroccidente del país para ratificar el riesgo que corre Colombia de no mantener la garantía de suministro de este combustible en el mediano y largo plazo.

Al respecto, hay que insistir en que las reservas probadas disminuyeron un 11 % en el año 2022 frente al 2021, contamos con gas natural para tan solo 7,2 años, la cifra más baja en la historia del país y que debería ser suficiente para que todas las alarmas del sector estuvieran prendidas. Desafortunadamente el Gobierno nacional, en su afán de avanzar en una equivocada, irracional e ideologizada transición energética, se resiste a dar las señales adecuadas para reactivar la exploración y explotación de hidrocarburos en el país.

Lo dicho en cuanto al gas se extiende también a la exploración y explotación de petróleo. Los mensajes del Gobierno siguen siendo muy confusos para el mercado y los inversionistas. Tras el portazo que recibió Petro en la reciente cumbre amazónica al pretender que se aprobara una declaración para prohibir la exploración y explotación de este recurso en el Amazonas, quedó claro que Colombia podría convertirse en el único país en el mundo que renuncia al desarrollo de unos re-

ursos de los que dependen sus ingresos para la atención de las apremiantes necesidades de inversión social. La lista por ahora la encabeza Ecuador, que precisamente prohibió la explotación de petróleo en estas áreas privándose de recibir más de 1.200 millones de dólares al año, recursos que difícilmente podrá compensar por otra vía. Lo cierto es que nadie en la famosa cumbre le compró a Petro su propuesta de una transición energética exprés y de espaldas a las necesidades de inversión y superación de la pobreza en nuestros países.

Si por el lado de los hidrocarburos hay preocupaciones, ni se diga por el de la energía eléctrica. La anunciada llegada del fenómeno de El Niño para final de año contribuye a formar la tormenta perfecta. Embalses cayendo aceleradamente, escasez de gas para atender la demanda de generación térmica, precios de la energía que superan los 1.000 pesos por Kw hora, parálisis en todos los proyectos de infraestructura eléctrica, tanto de generación como de transmisión nacional y regional, crecimiento de la demanda, incertidumbre por entrada en operación de las máquinas 3 y 4 de Hidroituango y, como consecuencia de todo lo anterior, amenaza de racionamientos en el primer trimestre de 2024. Para hacer frente a la situación, un ministro recién posesionado y una institucionalidad sectorial desbarajustada. No hay viceministros, ni directores de las principales agencias ni comisionados reguladores en propiedad. Lo que no falta es la improvisación y la irresponsabilidad. Esta semana se les ocurrió trasladar el cobro del servicio de transporte a la factura del servicio de energía. El mintransporte anuncia que la medida está tomada, pero reconoce que no existe un solo estudio, ni análisis económico, ni legal ni regulatorio.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La imagen del día



500 niños y niñas del municipio de Hobo disfrutaron de jornadas de recreación y de lectura. La lectura, el cine y la realidad virtual cautivaron y captaron la atención de los niños y las niñas de la Institución Educativa La Esperanza del municipio de Hobo.

# Al día

## Ya no tiene que ir a la Registraduría: estos tres documentos los puede solicitar por internet

■ La entidad facilitó el acceso para que los interesados puedan obtener determinados documentos.



Estos documentos ya están al alcance de un par de clics.



Por supuesto, quienes deseen realizar el proceso presencialmente también lo podrán hacer.

### DIARIO DEL HUILA, DHALDÍA

Los procesos de digitalización y avances tecnológicos dentro de las entidades públicas han sido aprovechados para optimizar sus servicios. A la par, los ciudadanos también se han beneficiado de esta evolución.

Un tipo de documento que habitualmente se solicita ante la entidad es el registro civil. El más común es el de nacimiento, aunque también existen el de matrimonio y el de defunción, el cual se expide cuando una persona ha fallecido.

Estas son las definiciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para cada uno de los documentos en mención:

Registro civil de nacimiento: la inscripción de una persona en el

registro civil de nacimiento permite reconocer su existencia legal e individualizarla con la designación de un nombre y un número único de identificación personal (Nuip). Este registro permite que le sean reconocidos sus derechos y deberes como colombiano, y le permite acceder a los bienes y servicios del Estado.

Registro civil de matrimonio: la inscripción en el registro legaliza la existencia del matrimonio, ya sea que se haya celebrado a través de un rito religioso o ante una autoridad civil como un juez o un notario.

Registro civil de defunción: es el documento que acredita legalmente el fallecimiento de una persona.

### ¿Cómo solicitar el registro civil por internet?

Tradicionalmente, para solicitar estos documentos los ciudadanos tenían que acercarse presencialmente a la Registraduría. Ahora, gracias a las facilidades tecnológicas, pueden hacerlo por internet.

Las copias del registro civil referente a las tres categorías mencionadas anteriormente pueden solicitarse vía correo electrónico.

#### Este es el paso a paso:

■ Incluir en el cuerpo del correo electrónico los siguientes datos: nombres y apellidos del solicitante, número del tomo, folio, serial y fecha de la inscripción del registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción.

■ Acreditar el pago de los dere-

chos del trámite en cualquiera de las entidades bancarias asignadas o en el consulado correspondiente (si se encuentra en el extranjero).

■ Acreditar su condición de víctima, si es el caso, mediante constancia emitida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral, con expedición no mayor a 30 días calendario, a fin de lograr la exoneración del pago de los derechos del trámite, por una sola vez.

■ Los trámites en el exterior se deben hacer a través de los consulados.

■ Si se encuentra en Colombia, puede consultar el costo de la consignación en la sección 'Tarifas', en la página web de la Registraduría.

■ La solicitud debe remitirse al correo electrónico para el departamento o en donde se encuentra el folio correspondiente.

■ Para obtener la copia simple del registro civil, se debe remitir el correo electrónico en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., al correo del departamento de residencia.

#### Tarifas vigentes para 2023:

■ Copia de registro civil - \$9.000

■ Certificado del registro civil - \$9.000

En la página web de la Registraduría Nacional, en la sección 'Expedición copias de registro civil', están detallados todos los correos electrónicos habilitados para los diferentes departamentos del país.

Con la facilidad digital, los ciudadanos pueden realizar la solicitud virtualmente y así ahorrarse el desplazamiento hasta la oficina de la Registraduría en su lugar de residencia. El proceso toma menor tiempo y puede resultar más cómodo para algunas personas.

Por supuesto, quienes deseen realizar el proceso presencialmente también lo podrán hacer.

“Debe consultar el listado de las registradurías autorizadas a nivel nacional y acercarse a la más cercana a su residencia. Si usted se encuentra en la ciudad en la que inscribió su registro civil, debe dirigirse a la oficina registral en donde realizó el trámite; si no se encuentra en dicha ciudad, debe consultar el listado de las registradurías autorizadas a nivel nacional y acudir a la más cercana a su residencia”, explica la Registraduría.



Sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tradicionalmente, para solicitar estos documentos los ciudadanos tenían que acercarse presencialmente a la Registraduría. Ahora, gracias a las facilidades tecnológicas, pueden hacerlo por internet.

# Alimentos que debe evitar comer en ayunas

■ En este artículo, exploraremos algunos de los alimentos que definitivamente deberías evitar consumir en ayunas.

## DIARIO DEL HUILA, SALUD

En la búsqueda de llevar un estilo de vida más saludable, a menudo escuchamos consejos sobre la importancia de desayunar. Pero, ¿alguna vez te has preguntado si cualquier alimento es adecuado para consumir en ayunas? La verdad es que no todos los alimentos son iguales cuando se trata de la primera comida del día.

La alimentación es todo un mundo de variedades que se pueden consumir dependiendo de los gustos, las restricciones de salud y las metas que cada persona tenga con su dieta. Hay algunos que no se debe exceder su consumo y otros que se recomiendan en algunas horas del día.

El desayuno es conocido como la comida más importante del día, sin embargo, cada una es igual de relevante, lo que cambia es la salud de las personas, su estilo de vida y las recomendaciones de los especialistas de la salud.

En el caso del desayuno, esta es la primera comida después de dormir. De acuerdo con el artículo investigativo titulado "Importancia del desayuno en la mejora nutricional y sanitaria de la población", este es uno de los más comentados y polémicos.

### 1. Café:

Comenzar el día con una taza de café es una rutina común para muchas personas, pero puede no ser la mejor idea en ayunas. El café es ácido y puede causar irritación estomacal, especialmente si tienes el estómago vacío. Además, la cafeína puede aumentar la producción de ácido gástrico, lo que puede ser problemático para las personas propensas a la acidez estomacal o úlceras.

### 2. Bebidas Gaseosas:

Las bebidas gaseosas, ricas en azúcares y aditivos, son una opción muy poco saludable para comenzar el día. El alto contenido de azúcar puede llevar a picos de glucosa en sangre seguidos de una caída abrupta, lo que puede dejarte sintiéndote fatigado y hambriento poco después de consumirlas.

### 3. Alimentos Fritos:

Los alimentos fritos, como papas fritas o donas, son ricos en grasas saturadas y calorías vacías. Comer estos alimentos en ayunas puede sobrecargar tu sistema digestivo y hacer que te sientas pesado y lento. Además, las

Aunque la alimentación depende de cada persona, hay ciertos alimentos que le aportan numerosos beneficios y otros que se debe limitar su consumo.

Turquía es uno de los países de los cuales thrillist considera tener uno de los mejores desayunos.



Alimentos que se deben evitar en ayunas.

grasas saturadas no son ideales para un desayuno saludable.

### 4. Alimentos Muy Picantes:

Los alimentos picantes pueden irritar el revestimiento del estómago y causar molestias digestivas. Comer alimentos muy picantes en ayunas puede provocar acidez estomacal y malestar.

### 5. Alimentos Altos en Azúcar:

Los alimentos ricos en azúcar, como cereales azucarados o pasteles, pueden dar lugar a un aumento rápido de energía seguido de una caída brusca. Esto puede causar antojos y fatiga poco después de comer, lo que no es la forma ideal de comenzar el día.

### 6. Alcohol:

El consumo de alcohol en ayunas



Los desayunos que se recomiendan consumir.

es una mala idea por múltiples razones. Puede provocar una rápida deshidratación y puede tener un impacto negativo en tu hígado. Además, el alcohol puede causar irritación en el estómago y dificultar la absorción de nutrientes esenciales.

### 7. Comidas Pesadas:

Optar por comidas pesadas en ayunas, como un gran filete o una pizza, puede ser una carga para tu sistema digestivo. Tu cuerpo necesita tiempo para procesar estos alimentos correctamente, lo que puede dejarte sintiéndote letárgico en lugar de energizado. En lugar de consumir estos ali-

mentos en ayunas, es recomendable optar por opciones más saludables. Un desayuno equilibrado que incluya proteínas magras, grasas saludables, carbohidratos complejos y una variedad de frutas y verduras es una excelente manera de comenzar el día con energía y vitalidad. Ejemplos de desayunos saludables incluyen avena con frutas, yogur con nueces y miel, o un batido de proteínas con espinacas y plátano.

En conclusión, lo que consumes en ayunas puede tener un impacto significativo en tu salud y bienestar. Evitar los alimentos mencionados anteriormente te ayudará a evitar molestias digestivas, picos de azúcar en sangre y otros problemas de salud a largo plazo. Opta por alimentos que nutran tu cuerpo y te proporcionen la energía necesaria para afrontar el día con éxito. Recuerda que el desayuno es la comida más importante del día, así que elige con sabiduría y cuidado.







- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

# Clasidiario

## 8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
 www.inmobiliariaburitica.com



### ARRIENDOS

#### ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE			
APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	59m2	
APTO 501 T-1 CONJUNTO LA MORADA DEL VIENTO	\$1.250.000,00	90m2	
CARRERA 3 w # 76B-24 APTO 201 BARRIO CALAMARI	\$450.000,00	49m2	
CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN pto 403	\$600.000,00	60m2	
CENTRO			
APTO. 201 CALLE 8 # 30a-52 PRADO ALTO	\$700.000,00	60m2	
APARTAMENTO CALLE 6A # 12-09 ALTICO	\$500.000,00	45m2	
CALLE 8 # 14 - 40 ALTICO	\$1.400.000,00	178m2	
APTO. 402 EDIF. QUIRINALCAR. SA # 16-58	\$1.400.000,00	142m2	
APTO. 401 EDIF. COVADONGA AV. LATOMA # 7-44	\$3.000.000,00	259m2	
ORIENTE			
APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2	
APTO. 302 CONJ. RES. MIRADOR DEL CERRO CALLE 6A # 21-26	\$1.500.000,00	92m2	
APTO. 202 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	70m2	
SUR			
APARTAMENTO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2	
ARRIENDO CASAS			
NORTE			
CASA 65 CONJ PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2	
CARRERA 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$2.200.000,00	315m2	
CENTRO			
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2	
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2	
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2	
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2	
CARRERA 13 # 5-55 B/ALTICO	\$2.000.000,00	608m2	
CALLE 9 # 10-50 B/ALTICO	\$6.500.000,00	625m2	
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2	
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2	
CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL	\$2.200.000,00	221m2	
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2	
CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2	
CARRERA 15 # 4-45 ALTICO	\$1.800.000,00	181m2	

CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2	APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
			CARRERA 2 # 35a-25 EDIF TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
			CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
			APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000.000	139m2
			APTO. 517 T- E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
			APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

ORIENTE					
CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2	APTO. 1001 T-1 CONJUNTO TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2	APTO. 904 T- B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$320.000.000	159m2	APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2	APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2	APTO. 703 T- E CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA	\$295.000.000	95m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2			
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2			
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2			
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2			
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2			
OCCIDENTE					
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2			
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2			
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2			
CENTRO					
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2			
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2			
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2			

VENTA DE CASAS			
NORTE			
APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	
APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2	
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2	
APTO 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2	
APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2	
APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2	
APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2	

**Inmobiliaria**  
Valorizamos sus bienes

**Arrendando o Vendiendo?**

**CONTÁCTENOS**

311 426 1095  
312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

www.stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

#### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99626	FINCA VILLA SOZKY. GIGANTE - H	\$960.000.000
640-99629	CASA CONJUNTO LAS FERIAS. NEIVA - H	\$300.000.000
640-99628	LOTE URBANIZACION LOS LAGOS. GARZÓN - H	\$60.000.000
640-99627	LOTE VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$1.200.000.000
640-99625	OFICINA 311 B/CENTRO. CALI - VALLE	\$399.000.000
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE VDA. MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99619	CASA CONDOMINIO BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99579	LOCAL COMERCIAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$1.320.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99569	LOTE COLINAS DE MIRA VALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$399.600.000

#### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99533	LOCAL B/RODRIGO LARA. GARZÓN - H	\$470.000
640-99590	APARTAMENTO 202 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$800.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99624	CASA PRIMER PISO B/CENTRO. GARZÓN - H	\$1.300.000
640-99620	BODEGA EDIF. ÍNSULA LÍVING. CALI - VALLE	\$300.000
640-99471	APTO. 2º PISO B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$570.000

### VENTA CASAS

## VENDO O ARRIENDO CASA B/GAITANA COLONIAL

4-HABITACIONES, 3-BAÑOS, SALA COMEDOR. ENREJADA. Excelente sector residencial.

INFORMES:  
316 706 2474 - 315 877 5341

## VENDO CASA AMPLIA ESQUINERA, CON PATIO

EXCELENTE UBICACIÓN B/LUIS IGNACIO ANDRADE (NEIVA) A 1/2 CUADRA DE LA AVENIDA

INF:  
300 574 5321 - 304 647 2617

# Clasificados

## Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

### Paute: 8712458

### ¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, captívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

Diario del Huila @diariodelhuila

## VENDO CASA EN PUNTO ESTRATEGICO (Vía Pitalito-Bruselas a 4km de Bruselas)

3- habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella. \$180millones  
Trato directo con la dueña.

**Contacto:**  
**312 592 1170**

## ATENCIÓN INVERSIONISTAS

### GRAN OPORTUNIDAD

#### POR MOTIVO DE VIAJE

Se vende casa amplia, remodelada, rentando (2.3 millones mensuales) en Neiva, en el sector de mayor crecimiento, excelentes vías de acceso, barrio residencial. Excelente precio, se acepta permuta por apartamento en San Juan plaza o NIO.

**INF: (324) 611 5288**  
**- (315) 404 7459**

## APARTAMENTOS

### VENDO APTO. CONJUNTO LA UNION II NEIVA

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA GOBERNACIÓN 4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL Y PARQUEADERO PROPIO

**Informes:**  
**312 574 4560**

**VENDO APARTAMENTO EDIF. PUERTO MADERO AV. LA TOMA CLL- 11 3- HABITACIONES, 4 BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO, DEPOSITO \$395.000.000 NEGOCIABLE 300 207 3193**

### ARRIENDO APTO. EDIF. QUIRINAL

TRES HABITACIONES, SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL HABITACION DE SERVICIO Y PARQUEADERO

**INF. 315 359 9611**  
**311 453 4901**

### VENDO HERMOSO

APTO. PARA ESTRENAR CONDOMINIO MULTICENTRO T-1 APTO. 1204 INF: 315 697 9259  
o AL 316 674 1686

### SE ARRIENDA APTO. CONJUNTO CERRADO IPANEMA,

90MTS2, SALA COMEDOR, COCINA INTEGRAL, TERRAZA, BALCÓN, 3 HABITACIONES 2 BAÑOS, PARQUEADERO Y BODEGA.

**INFORMES.**

**318 517 2838**

## LOTES

**SE VENDEN 3 LOTES COMERCIALES EN ZONA INDUSTRIAL SUR DE NEIVA INFORMES 320 576 8434**

**VENDO LOTE 43B ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA KM 4.5 VÍA PALERMO - HUILA INFORMES: 320 576 8434**

## FINCA

### VENDO FINCA GANADERA

20 MINUTOS GIGANTE - GARZÓN ONDULADA. 9 POTREROS, AGUAS, PASTOS VERDES

**INF. 310 572 5745**

## VENTAS VARIAS

**VENDO ECOGRAFO GE VOLUSON-P8. INCLUYE SONDAS VOLUMÉTRICAS Y CONVEX2D, IMPRESORA, QUEMADOR, UPC. EXCELENTE ESTADO. 310 860 9276**

**SE VENDE EN NEIVA EMPRESA DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN FUNCIONAMIENTO INFORMES: 310 288 7900**

## OFERTAS

**ARRIENDO INSTALACIONES PARA HOTEL O APARTA HOTEL CON 16 CONFORTABLES HABITACIONES TODO SERVICIOS, WIFI Y PARQUEADERO PARA MOTOS EXCELENTE UBICACION CALLE 9 No. 1G- 83 INF: 313 252 0491**

## EMPLEOS

PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE **DOCENTES LICENCIADOS EN LENGUAS MODERNAS - INGLÉS** ENVIAR HOJA DE VIDA **CALLE 19 # 45 - 04**

**SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO PARA LABORAR EN TRILLADORA DE CAFÉ (LAS MERCEDES)**

EN CARGUE Y DESCARGUE DE BULTOS.

Interesados llamar al 311 812 5103 o llevar hoja de vida a la carrera 5 Sur No. 27-94 Zona Industrial

### SE NECESITA TÉCNICO ELECTRICISTA

con experiencia en control industrial, conexión de motores, ensamblado de arrancadores, ensamblado de bancos de condensadores, diagnóstico de fallos eléctricos, preferiblemente con CONTE 4, indispensable licencia conducción Categoría B1,

#### INFORMES

Al correo electrónico admon. electrojc@gmail.com

### IMPORTANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE

Vincular un **PROFESIONAL EN EL MODELO DE CALIDAD EFQM** con vinculación en Prestación de Servicios de Medio Tiempo. **ACREDITAR EXPERIENCIA.** ENVIAR HOJA DE VIDA **CALLE 19 # 45 - 04**

### VACANTE: NUTRICIONISTA

IMPORTANTE EMPRESA DEL SECTOR REQUIERE NUTRICIONISTA CON EXPERIENCIA MAYOR DE TRES (3) AÑOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

**COMUNICARSE AL 311 508 4063**

### RECONOCIDA EMPRESA DE CONSUMO MASIVO DEL SECTOR PANADERO BUSCA DISTRIBUIDOR

PARA SU MARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Debe contar con la logística suficiente para atender multicanal

#### INFORMES:

301 317 0315 - (601) 2686819

## VEHÍCULOS

**VENDO CAMIONETA RENAULT KOLEOS MODELO 2013**

**INF. 320 576 8434**

**VENDO SANDERO STEPWAY MOD 2018**

DOCUMENTOS AL DIA

**INF. 302 287 2441**





El piquituerto común y el piquituerto lorito son difíciles de diferenciar.

## Conozca el Piquituerto

■ El Piquituerto es un pájaro robusto, de tamaño pequeño-mediano, con más de 15 cm. Ambos sexos se distinguen perfectamente por poseer coloraciones completamente distintas.

### DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

El macho de Piquituerto tiene un llamativo plumaje de color rojo intenso, mientras la hembra se viste con un color verde amarillento. Los juveniles presentan un plumaje grisáceo, moteado.

Pero lo más llamativo del Piquituerto es su pico, en el que se cruza una mandíbula con la otra, lo que en Murcia le vale el sobrenombre de 'picotuerto', y la cola, ahorquillada.

#### Hábitat y distribución

Los piquituertos son pájaros muy confiados, escandalosos, gregarios, es decir, se desplazan en grupos, lanzando habitualmente trinos parecidos a los del verderón, desde sus atalayas habituales, posados en las copas y extremos de ramas.

Son habitantes habituales de bosques de coníferas, donde se alimentan de las semillas de sus piñas, criando en sus ramas. En Murcia los encontramos ligados a los bosques y bosquetes de pi-

nares, en toda la geografía regional. También asociado a zonas urbanizadas y jardines grandes.

#### Costumbres y alimentación

Se alimentan solamente de piñones, que extraen de las piñas abriendo sus escamas una a una gracias a la original forma de su pico, dejando caer las piñas ya trabajadas al pie del árbol, con un despeluchado característico, y que señalan la presencia de piquituertos.

Su forma de trabajar la piña y de desplazarse por las ramas para cortarlas, recuerda a un pequeño lorito.

#### Protección y conservación

Los piquituertos son ocasionalmente capturados para su venta como ave de jaula, si bien se trata de una especie protegida, y su canto realmente deja mucho que desear por su monotonía.

Las múltiples repoblaciones con pinos en nuestro entorno ha hecho que se vea potenciada su presencia en lugares donde antes no se había registrado su presencia. Igual ocurre en urba-

nizaciones, donde es habitual morador, debido a las plantaciones masivas de pinos en jardines y espacios abiertos.

#### Curiosidades

El nombre común, Piquituerto, y el científico, *Loxia curvirostra*, hacen referencia a un aspecto singular de la anatomía de este pájaro: la forma del pico. *Loxia* = cruzado en griego. La mandíbula superior se curva hacia abajo, y la inferior hacia arriba, cruzándose ambas. Lo que en un principio pudiera parecer un impedimento, es una especial adaptación al modo que tiene de alimentarse, solo de semillas de coníferas, que corta, arranca y extrae, gracias a esta prodigiosa herramienta.

Lo más curioso es que cuando nace lo tiene recto, curvándose a las pocas semanas sus puntas, hasta llegar a cruzarse.

#### Nido

Elevado, en un abeto. Capa exterior hecha de ramitas secas y barbas de palo; capa media de fragmentos de madera en des-

composición y musgo; recubierto con hierba, barbas de palo, pelos y plumas.

#### Reproducción

Pone 3 a 5 huevos de enero a marzo, incubados durante 13 días por la hembra, que es alimentada por el macho durante este período. Los polluelos permanecen en el nido durante 16 a 18 días.

#### Migración

Se desplaza inmediatamente después de la época de cría en mayo a junio. En otoño las migraciones masivas con frecuencia se dirigen hacia el suroeste. En cualquier época del año es posible ver aves desplazándose. La cantidad de aves que pasan el invierno en Finlandia varía mucho en función de la disponibilidad de alimentos.

#### Sonidos

Un sonido "plit" metálico que emite durante el vuelo, canto agradable y variado.

El piquituerto común tiene un pico característico de forma inusual, que es robusto con puntas cruzadas. El piquituerto común se

diferencia del piquituerto lorito por la forma de su pico, que es más esbelto (particularmente la mandíbula inferior) y tiene un perfil que forma una curva suave como en el loro). El plumaje del macho es de color rojo ladrillo, las hembras son de color verde amarillento. Algunos ejemplares tienen dos barras alares angostas blancas o de color rojizo claro, que los hace asemejarse a su pariente, el piquituerto franjeado. Pero estas barras alares no se tornan más anchas más cerca del dorso del ave, y el piquituerto común no posee manchas claras amplias en las plumas terciarias del ala, como en el caso del piquituerto franjeado.

Los ejemplares jóvenes son de color gris pardusco veteado en todo su plumaje. Se pueden encontrar aves jóvenes con el plumaje de transición, en parte veteado con rojo o el tono verdoso del adulto evidente en diversos grados. Las patas, el pico y el iris son de color marrón oscuro.